ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
ENRIQUE JOSE BEDOYA SAAVEDRA	PROFESIONAL ABOGADO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. 3. Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía 4. Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud. 5. Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($21.600.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
OMAR MARTINEZ MENDOZA	PROFESIONAL ABOGADO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. 3. Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía 4. Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud. 5. Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.800.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
MARGARITA ROSA GAMARRA GARCIA	PROFESIONAL EN ADM. DE EMPRESAS	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Apoyar a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de los conceptos que requiera el Personero Delegado, en los procedimientos y diligencias establecidas. 3. Asistir en representación de la Personería ante eventos, citaciones o cualquier eventualidad que requiera presencia de la entidad. 4. Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia de la conducta oficial. 5. Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público 6. Asesorar a los usuarios para las reclamaciones ante las empresas prestatarias de los servicios públicos domiciliarios, o ante las autoridades competentes 7. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado. 8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
FELIPE SANTIAGO HERRERA	PROFESIONAL ABOGADO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. 3. Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía 4. Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud. 5. Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
LAURA LUCIANA GALVAN PAREDES	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Comunicador Social en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia Interés Público, en la vigilancias que se surten ante las diferentes entidades; 3. Asistir en representación de la Personería Distrital de Barranquilla a las diligencias que le sean asignadas; 4. Apoyo a la gestión en la Atención del Usuario 5. Rendir conceptos en cada una de las vigilancias que se les asignen y diligencias que asistan; 6. Asesorar y apoyar en la elaboración de los informes que deban rendirse a los entes de control y políticos que requieran informes sobre temas misionales de la personería, para ser dados a conocer a la comunidad. 7. Acatar las recomendaciones y sugerencias que sobre el particular realice el Supervisor del contrato 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
JOSE CARLOS ZULUAGA JIMENEZ	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Comunicador Social en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia Interés Público, en la vigilancias que se surten ante las diferentes entidades; 3. Asistir en representación de la Personería Distrital de Barranquilla a las diligencias que le sean asignadas; 4. Apoyo a la gestión en la Atención del Usuario 5. Rendir conceptos en cada una de las vigilancias que se les asignen y diligencias que asistan; 6. Asesorar y apoyar en la elaboración de los informes que deban rendirse a los entes de control y políticos que requieran informes sobre temas misionales de la personería, para ser dados a conocer a la comunidad. 7. Acatar las recomendaciones y sugerencias que sobre el particular realice el Supervisor del contrato 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
VANNESSA MARIA SILVA MORALES	PROFESIONAL ECONOMISTA	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Economista en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las vigilancias que se adelantan. 3. Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia del interés publico. 4. Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público 5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; 7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
DANNY ALBERTO EBENDECK TORREGROSA	PROFESIONAL ABOGADO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. 3. Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía 4. Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud. 5. Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
SILVIA ROCIO ARIZA ESCOBAR	PROFESIONAL ABOGADO	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. 3. Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía 4. Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud. 5. Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000)	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO